



EXP-UNC:0038528/2018

VISTO:

la nota presentada por la Dra. Adriana Boria por la que eleva su renuncia al cargo que desempeña en esta Facultad, condicionada a los Decretos 8820/62 y 9202/62, a partir del 02 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Boria se desempeña en un cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva Plenaria, en la cátedra "Teoría Literaria", con vencimiento de su designación el 09 de marzo de 2020;

que la Dirección de la Escuela de Letras ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que en sesión de fecha 27 de agosto de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1º. ACEPTAR la renuncia condicionada a los Decretos 8820/62 y 9202/62 presentada por la **Dra. ADRIANA BORIA**, Legajo 26616, al cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva Plenaria de la cátedra "Teoría Literaria" de la Escuela de Letras, a partir del 02 de agosto de 2018.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuniquese y archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCION Nº: 3 cpk

TOT LEANDRO INCHAUSPE

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. JUAN PABLO PACULTAD DE FILOSO IA Y HUMA U.N.C.